	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 10



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

SUBPROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

**AUDITORES: VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ
ORLANDO LÓPEZ CRUZ**

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, DEL 10 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DEL INFORME: FEBRERO DE 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	CONCLUSIONES.....	6
5.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 10

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar auditoría de gestión al Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de determinar el desempeño y efectividad de los controles implementados y el cumplimiento de la normatividad aplicable al mencionado Subproceso.


1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar en forma independiente y objetiva la gestión realizada en el Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería de la Procuraduría General de la Nación durante la vigencia 2019, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
- Verificar la identificación, el análisis y el manejo de los riesgos que pudieran incidir en el cumplimiento de los objetivos del subproceso auditado.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la ejecución de las actividades a cargo del subproceso mencionado.
- Comprobar la ejecución del PAC.
- Conceptuar sobre la ejecución presupuestal vigencia 2019 de la PGN.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y de tesorería en la PGN.
- Comprobar la ejecución de las acciones, preventivas, correctivas o de mejora, propuestas por los responsables del Subproceso, ante los hallazgos¹ presentados en el informe de la auditoría llevada a cabo por la Oficina de Control Interno para la vigencia anterior..

¹ Se resalta que la Guía de Auditoría para Entidades Públicas (DAFP, 2015 p. 34) define el concepto de «hallazgo» así: «*hallazgos*: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso».

Además, tanto NTC ISO 9000:2015 como NTC-ISO 19011:2012, definen la expresión «*hallazgos de la auditoría*»: son el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 10

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría comprende la evaluación de la gestión adelantada en la vigencia 2019 para dar cumplimiento al Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería, mediante la comprobación de manera selectiva de la documentación o archivos electrónicos que soporten las actuaciones que se realizan para el subproceso auditado, así como la verificación del cumplimiento de las normas, procedimientos y controles establecidos en la normatividad, con el fin de examinar el impacto de la gestión de las tareas desarrolladas, en concordancia con las funciones asignadas.

Componentes de control a auditar:

Ambiente de Control

Evaluación del riesgo

Actividades de Control

Información y comunicación

Actividades de monitoreo.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:


- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

auditoría. Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad o, en caso de que los criterios sean normas legales, indican cumplimiento o no cumplimiento».

De lo anterior se infiere que, la expresión **“hallazgo” no encierra en sí misma una connotación negativa**. Tampoco de aquí se puede inferir una categorización de gravedad en la que se llame a algunas situaciones fácticas “hallazgos”, “observaciones” u “oportunidades de mejora”.


En consecuencia, los hallazgos en el presente informe son el resultado final de la comparación entre criterios de auditoría, por una parte, y la situación encontrada en la actividad, procedimiento o procesos organizacional *sub examine*.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 10

- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Ley 819 de 2004 «Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones».
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 «Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019». Congreso de la República-
- Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto 111 de 1996.
- Decreto No.111 de 1996 «Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, La Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto».
- Decreto No. 568 de 1996 «Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación».
- Decreto No. 630 de 1996 «Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995» y reglamenta las operaciones de Tesorería y el manejo del Plan Anual de Caja PAC.
- Decreto No. 2641 de 2012 «Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Decreto No. 2674 de 2012 «Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación».
- Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 «Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos», Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución No. 361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución No. 452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 10

- Resolución No. 995 de 31 de diciembre de 2018 «Por la cual se desagrega y efectúan asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2019».
- Plan Operativo Anual 2020 de la Oficina de Control Interno.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la PGN Vigencia 2019 y 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «Por una Procuraduría Ciudadana».

4. CONCLUSIONES


La Gestión del Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería de la Procuraduría General de la Nación, durante la vigencia auditada estuvo orientada a garantizar el trámite presupuestal y de tesorería de la Entidad con la oportunidad debida, minimizando en forma razonable la materialización de los riesgos de cometer errores tanto en la expedición de los certificados de disponibilidad y de registro presupuestal, como en los pagos a los beneficiarios de los mismos.

El Subproceso de Ejecución Presupuestal y de Tesorería cuenta con un equipo humano capaz y comprometido con el desarrollo de sus actividades. Se percibe un buen ambiente laboral lo que ha favorecido el desempeño y la productividad del equipo de trabajo.

La gestión de los grupos de trabajo de la División Financiera que impulsan el Subproceso auditado, es apoyada y monitoreada en forma permanente por la Jefe de la División Financiera, lo que ha permitido que los asuntos a cargo de los mismos, fluyan en debida forma.

Los grupos auditados presentan un eficiente y eficaz desempeño en su gestión durante el periodo objeto del presente ejercicio auditor; sin embargo se advierten oportunidades de mejora. Además, la evaluación permite observar que los controles han sido razonablemente efectivos para apoyar los responsables del Subproceso en la ejecución correspondiente y en el cumplimiento de las normas de la Entidad salvo por excepciones consignadas en hallazgos del presente informe de auditoría.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 10

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS

1. El personal adscrito a los grupos de Ejecución Presupuestal, Cuentas y Tesorería dispone de funcionarios con los perfiles y la experiencia, adecuados que contribuyen a la buena gestión del Subproceso, la mayoría de ellos participa en eventos de capacitación y conversatorios éticos que contribuyen a fortalecer el desempeño laboral y los principios y valores de los servidores de la PGN.
2. Los funcionarios adscritos a los grupos responsables de impulsar el Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería fueron objeto de calificación de servicios o de evaluación de desempeño, de conformidad con lo establecido en la PGN.
3. Existe un caso particular en materia de evaluación de desempeño o calificación de servicios que es el del funcionario que desempeña las funciones de Tesorero, para quien en el sistema de gestión de la calidad no se encuentra definido el formato ni las condiciones de evaluación por tratarse de funcionario de carrera administrativa, en comisión en el cargo de Tesorero.
4. De acuerdo con información recabada en algunas entrevistas, las revisiones efectuadas por funcionarios de la División Financiera han permitido detectar «errores de forma» en documentos de soporte de cuentas radicadas. Lo anterior generó la devolución de los documentos para su corrección, previamente a la expedición la expedición de CDP's y RP's, lo cual genera una demora en la realización de los pagos.
5. Se han presentado casos de liquidaciones equivocadas de Retención en la Fuente que han dado lugar a las reclamaciones por parte de los contratistas y a las devoluciones correspondientes por parte de la Entidad.
6. Con algunas excepciones, los funcionarios de los grupos que intervienen en el proceso de ejecución presupuestal y tesorería, conocen y tienen adherencia a los indicadores definidos para el subproceso, así como a la manera en que cada uno de ellos participa y el efecto que su actividad tiene en el desempeño de los mismos.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 10

7. Se destaca de manera positiva que se cumplió la realización de pagos en la vigencia fiscal 2019 teniendo como cota superior el límite establecidos por la Resolución No 995 de 2018 tanto para el presupuesto de gastos como para el presupuesto de inversión Fortalecimiento del Control Público, como se desglosa en las siguientes secciones.
8. Los pagos efectuados dentro de la vigencia fiscal 2019, de acuerdo con registros en SIIF Nación, en relación al presupuesto de funcionamiento y en referencia a los valores especificados en la Resolución No. 995 de 2018 muestran que se llegó al 96,27%, en tanto que en la cifra total pagada al final de la vigencia sub examine respecto de la referencia en el acto administrativo de asignación de recursos de la Entidad se llega al 95,42%, como describe y presenta la disertación en las secciones siguientes.
9. El sistema SIGDEA se encuentra en proceso de incorporación a la automatización de las comunicaciones de los grupos que son responsables de impulsar el Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería. Con motivo de los confinamientos ordenados con el fin de proteger a los ciudadanos, la Entidad implementó el trabajo en casa para protección de los funcionarios, lo cual ha mejorado la penetración del uso de SIGDEA en las actividades relacionadas con el Subproceso auditado.
10. En el ejercicio de auditoría se observa que en la vigencia 2019 se registró en debida forma la información de los indicadores de gestión definidos para el área en el sistema Strategos.
11. En el archivo de gestión de la dependencia reposan documentos de años anteriores, pendientes de ser organizados y transferidos al archivo central, incumpliendo con lo establecido en la Tabla de Retención Documental aplicable.
12. Se observó que existen debilidades por parte de algunos funcionarios de los grupos auditados, en el conocimiento, socialización y adherencia al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Procuraduría General de la Nación, así como en algunos pocos casos del mapa de riesgos de la dependencia.

RECOMENDACIONES


- Continuar gestionando ante la Oficina de Selección y Carrera para que se formalice la evaluación del desempeño para el caso particular de funcionarios en comisión.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 10

- Gestionar capacitación en temas, tales como Gestión Documental y Archivo, entre otras, para reforzar las competencias laborales de las funcionarias que lo requieren.
- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 1009 de 2020 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia 2020.
- Continuar con el monitoreo permanente por parte de los coordinadores de grupo que garantice la ejecución adecuada de las actividades a cargo de su equipo y minimice la materialización de los riesgos.
- Insistir en la exigencia del cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los documentos de soporte de las cuentas radicadas de forma que se alcancen los términos establecidos para su trámite por parte de los funcionarios autorizados.
- Fortalecer el autocontrol y los mecanismos de control utilizados por parte de los funcionarios que intervienen en el Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería que garantice la liquidación correcta de las deducciones a efectuar.
- Reforzar los controles establecidos en los procedimientos y en el mapa de riesgos, con énfasis en los usuarios del Subproceso que son externos a la División Financiera, toda vez que a pesar de encontrarse definidos los controles, es decir que están presentes en los procedimientos, los mismos operan como están diseñados, pero con algunas falencias que deben ser corregidas; lo que significa que la efectividad de los controles, en algunos casos, no es la deseada.
- Capacitar y fortalecer la adherencia de algunos de los funcionarios del equipo de trabajo, con los indicadores de gestión aplicables al subproceso.
- Solicitar a la mayor brevedad posible la capacitación en el SIGDEA para todos los funcionarios del equipo de tal manera que se puedan utilizar las herramientas dispuestas en este Sistema de información, lo cual contribuye a tener trazabilidad y mayor control de los documentos que ingresan y que salen de la dependencia, así como a fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 10

- Continuar con la buena práctica de registrar en forma oportuna el comportamiento de los indicadores en el STRATEGOS, utilizando para ello los insumos adecuados.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, relacionada con el archivo y la Gestión Documental y a la Tabla de Retención Documental aplicable al Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería, en materia de organización y permanencia de los documentos en el archivo de gestión de la Entidad.
- Fortalecer el conocimiento de los funcionarios en materia de riesgos y controles aplicables a los procedimientos del área definidos en el mapa de riesgos y demás componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC-.



VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ



ORLANDO LÓPEZ CRUZ
Funcionarios de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---